



DECRETO N° **1098**

NEUQUÉN, 13 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6970-M-10, la Solicitud N° 31620 -Serie D- de la Dirección de Cementerio -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **"Adquisición de un Horno Crematorio y un Procesador de Restos Calcinados"**, elevado por la División Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones serán instaladas en el Crematorio ubicado en el predio del Cementerio Central;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Coordinación y Economía, y de Servicios Urbanos;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 119;

Que toma intervención, por Informe N° 280/10, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 14/2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo- obrante de fs. 25 a 37 del Expediente OE N° 6970-M-10, para la **"Adquisición de un Horno Cre-**

matorio y un Procesador de Restos Calcinados” solicitada por la Dirección de Cementerio -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 14/2010, con apertura de ofertas para el día 24 de setiembre de 2010, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12º), Punto 1, de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 14/2010, a partir del día 13 y hasta el día 23 de setiembre de 2010, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexo- de la Licitación Pública N° 14/2010, en **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 14/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

